



Recursos Humanos

BUIN, 13 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3320 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para Personas en situación de calle, año 2016 (Albergue Temporal y Ruta Calle para Personas que se encuentran en la comuna de Buin)".

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.044.017 – Decreto ALC. 1417 (17/06/2016), "Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para Personas en situación de calle, año 2016 (Albergue Temporal y Ruta Calle para Personas que se encuentran en la comuna de Buin)".

4.- La Solicitud de Contratación N° 1409 de agosto 2017, enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios de Monitor Nocturno, en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para Personas en situación de calle, año 2016 (Albergue Temporal y Ruta Calle para Personas que se encuentran en la comuna de Buin).

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios como Monitor Nocturno, del programa denominado Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para Personas en situación de calle, año 2016 (Albergue Temporal y Ruta Calle para Personas que se encuentran en la comuna de Buin), según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Williams O. Pereira Cuevas	11.988.583-3	436.000.-	17/08/2017	08/10/2017

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Cuenta Asignación Fondos Externos 114.05.96.044.017 – Noche Digna, Componente 1; Plan de Invierno para Personas en situación de calle, año 2016 (Albergue Temporal y Ruta Calle para Personas que se encuentran en la comuna de Buin).



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/MST/lams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.